

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Estado Analítico del Activo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación Del Periodo (4-1)
ACTIVO	453,237,843.08	36,702,804,582.10	36,773,014,520.98	383,027,904.20	-70,209,938.88
1100 Activo Circulante	271,754,257.73	36,296,438,396.17	36,351,883,619.86	216,309,034.04	-55,445,223.69
1110 Efectivo y Equivalentes	23,338,542.21	35,822,973,158.91	35,804,151,112.81	42,160,588.31	18,822,046.10
1120 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	200,210,504.32	369,368,761.38	360,650,476.04	208,928,789.66	8,718,285.34
1130 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1140 Inventarios	114,908,997.44	104,096,475.88	187,082,031.01	31,923,442.31	-82,985,555.13
1150 Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1160 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-66,707,260.24	0.00	0.00	-66,707,260.24	0.00
1190 Otros Activos Circulantes	3,474.00	0.00	0.00	3,474.00	0.00
1200 Activo No Circulante	181,483,585.35	406,366,185.93	421,130,901.12	166,718,870.16	-14,764,715.19
1210 Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1220 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	135,003,216.21	406,366,185.93	421,130,901.12	123,681,768.99	-11,321,447.22
1230 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	45,046,336.98	0.00	0.00	45,046,336.98	0.00
1240 Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1250 Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1260 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1270 Activos Diferidos	1,434,032.16	0.00	0.00	1,434,032.16	0.00
1280 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1290 Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Lic. María Isabel Ortiz Mantilla
 Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

De conformidad a lo establecido en los artículos tercero transitorio, párrafo primero, del Decreto Legislativo número 332, y quinto transitorio, primer párrafo, del Decreto Legislativo número 341, ambos decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 190, décima parte, de fecha 21 de septiembre de 2018; así como en lo dispuesto por los artículos segundo y tercero, primer párrafo transitorios del Decreto Legislativo número 4, artículos tercero y cuarto, mediante los cuales a los artículos transitorios séptimo y octavo, de los citados Decretos Legislativos números 332 y 341, respectivamente, se les adicionó un párrafo que establece «La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración llevará a cabo la liquidación de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, para lo cual establecerá las bases bajo las cuales se desarrollará este proceso.», segundo y tercero, primer párrafo transitorios, del Decreto Legislativo número 6, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 233, segunda parte, de fecha 23 de noviembre de 2021, y en razón de que al 31 de diciembre 2021 no se ha efectuado la entrega-recepción respectiva, ni se tiene conocimiento de las bases a que aluden los referidos artículos tercero y cuarto del Decreto Legislativo número 6.